



# AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



**GEX: 9743/2024**

**ASUNTO: BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA-URGENTE  
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2024.**

En la Villa de Castro del Río, en sesión extraordinaria-urgente, siendo las diecinueve horas del día ocho de octubre de dos mil veinticuatro, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia de su Alcalde en funciones, Don Julio Criado Gámiz, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación para celebrar sesión, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes concejales:

**PARTIDO POPULAR**

Don JULIO JOSÉ CRIADO GÁMIZ.  
Doña ANA ROSA RUZ CARPIO.  
Don JUAN LÓPEZ SÁNCHEZ.  
Don JUAN ROJANO GUTIÉRREZ.  
Doña ANA DEL CARMEN MÁRQUEZ SANCHO.  
Doña INÉS ALBA ARANDA.

**IZQUIERDA UNIDA CON ANDALUCÍA**

Don MANUEL MERINO VERA.  
Doña MARÍA DEL CARMEN MARTOS URBANO.  
Don JUAN CARLOS ARANDA POZO.

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA**

Don SALVADOR MILLÁN PÉREZ.  
Doña INMACULADA REYES ALCÁNTARA.  
Don JOSÉ ALCARAZ MOYANO.

**AGRUPACIÓN DE ELECTORES POR CASTRO**

Don FRANCISCO GARCÍA RECIO.

**INTERVENTORA**

Doña Patricia Rivero Cañadas

Actúa como Secretaria, Doña Ángela Garrido Fernández por ausencia de su titular, que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente a la hora indicada, previa comprobación por la Vicesecretaria General del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, y comprobada la válida constitución del Pleno, se procede a dar comienzo la sesión:

**PRIMERO.- Aprobación de la urgencia**

Código seguro de verificación (CSV):

**4038 30E0 2EDC 0BDC 31E1**



(403)830E02EDC0BDC31E1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 19-12-2024

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 20-12-2024



# AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



**Interviene Don Julio Criado Gámiz.-** *Bienvenidos a todos vamos a comenzar esta sesión extraordinaria y urgente de hoy día 8 de octubre con una serie de puntos del orden del día pero el primero es la declaración de la urgencia que viene motivada por la premura que tenemos que realizar, para llevar a cabo la incorporación de remanentes y su posterior ejecución si les parece votamos la urgencia.*

**Se somete a votación la urgencia, con los votos a favor de 6 PP, 1 de Agrupación de Electores por Castro, 3 del PSOE-A y 3 de IU Andalucía, se aprueba por unanimidad.**

**SEGUNDO.- Aprobación del 2º crédito extraordinario y 1º suplemento de crédito Gex 9709/2024**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de fecha 17/06/2024

## **DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA**

**PRIMERO.-** *Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito 2CE y1SC/2024, financiado con cargo al remanente de tesorería resultante de la liquidación de 2024, como sigue a continuación:*

### **Altas en Aplicaciones de Gastos**

<b>Aplicación</b>		<b>Descripción</b>	<b>Créditos iniciales</b>	<b>Modificación de crédito</b>	<b>Créditos finales</b>
<b>Progr.</b>	<b>Eco.</b>				
342	63301	ADECUACIÓN ELECTRICIDAD PISCINA MUNICIPAL	0,00	30.500,00	30.500,00
342	21300	MANTENIMIENTO ARENAS PISCINA MUNICIPAL	0,00	13.100,00	13.100,00
323	62300	INSTALACIÓN ELEVADOR COLEGIO CEIP DOCTOR CARAVACA	0,00	21.000,00	21.000,00
133	60000	ADQUISICIÓN TERRENOS	0,00	200.000,00	200.000,00
151	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	20.730,00	15.000,00	35.730,00
		<b>TOTAL</b>	<b>20.730,00</b>	<b>279.600,00</b>	<b>300.330,00</b>

### **Altas en Conceptos de Ingresos**

Código seguro de verificación (CSV):

**4038 30E0 2EDC 0BDC 31E1**



(403)830E02EDC0BDC31E1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 19-12-2024

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 20-12-2024



# AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



Aplicación	Descripción	Cuantía
Eco.		
87000	REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	279.600,00
	<b>TOTAL</b>	<b>279.600,00</b>

**SEGUNDO.-** Exponer al público la modificación del presupuesto, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

**TERCERO.-** Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

**Interviene Don Julio Criado Gámiz.-** Paso a desglosar un poco más detalladamente y a continuación daremos un turno de de intervenciones, se trata de de ir dando cabida algunas actuaciones que teníamos previstas y que paso a desglosar. Serían dos actuaciones en la piscina municipal, una encaminada a mejorar la línea eléctrica que va a la sala de máquinas, a la depuradora y también a independizar totalmente el bar, la concesión administrativa valoradas en 30.500 euros, otra actuación encaminada a cambiar las arenas del filtro, del filtro de arenas en un montante de 13.100 euros. 21.000 euros para la instalación de un elevador salva escaleras en el colegio público Doctor Caravaca que permita que las personas con discapacidad puedan subir a la planta de arriba con menores molestias de lo que lo venían haciendo hasta ahora, incorporar 200.000 euros para la adquisición de terrenos en la zona de la calle del Arco para un posible uso de aparcamiento, son unos terrenos bien ubicados en una zona anexa al centro de salud y que tiene varias posibilidades, como digo desde aparcamientos a otro tipo de uso u utilidad que se considere en cualquier momento determinado atendido a las circunstancias que puedan sobrevenir y por último incorporar 15.000 euros para la partida estudios y trabajos técnicos, ya que existen trabajos técnicos y redacción de proyectos por realizar, como nuevo como el nuevo documento para el PP2 y adaptarlo a la lista u otros también importantes que necesitan de consignación presupuestaria y entendíamos que serían buenos que se fuesen metiendo en carga, esto hace un total de 279.600 euros como como figura en el expediente y que vamos a pasar ahora a su debate y a su posterior votación así que sin más preámbulo voy a darle la palabra al portavoz de Por Castro Francisco García Recio.

**Interviene Don Francisco García Recio.-** Señor alcalde, señores concejales vecinos y vecinas, muy buenas tardes a todos, bien en la comisión he sido el único concejal que ha votado no, a esta propuesta y voy a seguir votando que no, además es un no crítico, es un no contundente y es un no porque estoy convencido que es un error esta propuesta, es un error fundamentalmente la partida de 200.000 euros la adquisición de ese suelo, este ayuntamiento ya tiene suelo en propiedad en nuestro municipio, tiene suelo en La Condesa, tiene suelo por encima del pabellón, tiene suelo en el Arca y precisamente en ninguno de esos suelos se ha actuado y por lo tanto adquirir más suelo cuando nuestro municipio tiene

Código seguro de verificación (CSV):

4038 30E0 2EDC 0BDC 31E1



(403)830E02EDC0BDC31E1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 19-12-2024

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 20-12-2024



# AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



*otras necesidades pues yo creo como he dicho que es un grave error, máxime cuando la utilidad que se le quiere dar ese suelo es para aparcamientos, entiendo que los metros que tiene tampoco viene a solucionar un grave problema que tenemos, puesto que saldrían muy pocas plazas, además la ejecución de esa obra sería una ejecución cara y que el ayuntamiento por supuesto que no puede abordar ni a corto, ni a medio plazo no, por lo tanto sería gastarnos los recursos municipales más de 200.000 euros para dejarlo allí prácticamente pues muerto de risa no, sinceramente creo Julio que ese acuerdo que por lo que me comentaste o nos has comentado has tenido con el Partido Socialista y el Partido Popular pues te va a llevar a cometer un gran error, yo creo que te han puesto la trampa y tú has picado y sinceramente a nuestro municipio les va a llevar a un gran atraso no, porque yo creo que nuestro municipio tiene otras grandes demandas no, como son una máquina de calefacción para el teatro, como mobiliario urbano, como la depuradora, no solo la depuradora para la piscina sino para la depuradora para otros barrios del municipio que no tiene salida para sus aguas, en fin una incluso la casa de la juventud, mejorar las instalaciones deportivas, este municipio tiene muchas y muchas y muchas demandas donde podíamos acometer e invertir esos más de 200.000 euros, esos doscientos ochenta y tantos mil euros no, por lo tanto sinceramente, no sé si esta propuesta tiene marcha atrás o no la tiene, yo insistí mucho en el último pleno ordinario de que estos remanentes deberían venir de manera urgente pero sí con una propuesta más amplia no, que llegara a todos los sectores de nuestro municipio no, yo creo que sinceramente no llega, no llega a todos los barrios de nuestro pueblo, no llega a todos los sectores de nuestro municipio, insisto en que es un error, me da mucha pena porque yo creo que los concejales tenemos una gran responsabilidad, no solo los concejales del equipo de gobierno, los concejales de la oposición tenemos una gran responsabilidad, no solo de venir a criticar, no solo de poner zancadillas, tenemos la responsabilidad de que nuestro ayuntamiento vaya bien, de que nuestro pueblo vaya bien, de arrimar el hombro para que vaya lo mejor posible y no solo de poner trampas, muchísimas gracias y vamos a votar en contra.*

**Interviene Don Julio Criado Gámiz.-** *Muchas gracias Paco, tiene ahora la palabra el grupo socialista.*

**Interviene Don Salvador Millán Pérez.-** *Gracias alcalde, bueno buenas tardes a todos los vecinos que nos están viendo a través de de telecastro, del canal de YouTube y los que se encuentran hoy aquí, pues bien hoy venimos a este pleno extraordinario a la aprobación de unos remanentes que hay que tener en cuenta que llevan o se sabe la cantidad desde el 15 de febrero de 2024 y 8 meses después y con apenas unos pocos días para poder pues ver en qué proyectos se pueden realizar las cosas, venimos aquí a aprobar unos proyectos que también tienen un corto plazo de ejecución porque hay que tener en cuenta que estos proyectos tienen que estar ejecutados a finales del mes de diciembre si no sería contraproducente para este ayuntamiento y digo esto porque ha habido tiempo suficiente de presentar las distintas propuestas y de ejecutarlas conforme a lo que se nos pide, en una historia un poco reciente de remanentes, se han podido utilizar pues libremente desde que se eliminaron las reglas fiscales, se había actuado en la legislaturas anteriores por ejemplo terminación del teatro, en el césped del campo de fútbol, la reforma de la caseta municipal, otras adquisiciones de terrenos como el arca y también de la zona deportiva, el centro multiasistencial que gracias a la aportación de los remanentes de toda la corporación pues se va a poder terminar y no es una obra que se va a eternizar, bovedillas que hacen falta también en el cementerio municipal que estuvimos, recuerdo hace varios años que prácticamente casi ya no había y se realizó una inversión bastante importante como bien*

Código seguro de verificación (CSV):

4038 30E0 2EDC 0BDC 31E1



(403)830E02EDC0BDC31E1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 19-12-2024

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 20-12-2024



# AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



*he dicho, otras reformas sobre todo donde se actuado bastante en estos últimos años en instalaciones deportivas, proyectos importantes pero también hay otros proyectos importantes ahí pendientes para el desarrollo de Castro del Río como por ejemplo darle solución al tema de las aguas residuales, el Pgo que lo venimos demandando durante mucho tiempo por los temas de problemas urbanísticos que existe en nuestro municipio y también sobre todo de desarrollo económico para que hay que estar preparados, ya lo he dicho más de una ocasión en los plenos, para cuando se de la oportunidad tener ese desarrollo bien hecho, la Ronda Sur se eterniza con la Junta de Andalucía, el cauce del río Guadajoz hace falta seguir invirtiendo y también hay que hablar un poco de la descapitalización que ha sufrido este ayuntamiento en, no en la legislatura anterior sino bastantes años más para atrás donde este ayuntamiento en lugar de adquirir terrenos, capitalizarse lo que hacía vender propiedades y esto y lo que hemos hecho en los últimos año y se va a hacer hoy aquí también es capitalizar este ayuntamiento porque le hacen falta terrenos, aunque aquí se diga que esto es una trampa, no es una trampa, es coherencia con lo que viene, se venía haciendo en la legislatura pasada y con lo también venimos defendiendo desde el principio de legislatura por lo menos este grupo municipal y uno de los puntos importantes que venimos aquí precisamente es la adquisición de terrenos para aparcamientos a propuestas pues puede que haya muchas, yo creo que todos los grupos políticos durante esta legislatura hemos hablado que es necesario la adquisición de terrenos, si es verdad que el espacio de la calle Arco pues a este grupo municipal le ha generado dudas sobre todo por el tiempo de ejecución de este proyecto y en las conversaciones que he mantenido tanto con el alcalde, como con secretaria siempre ha dicho que sí, que da tiempo y es de los proyectos más fáciles de ejecutar, no sé los otros proyectos que se pusieron en los alto de la mesa si hubiesen dado tiempo a ejecutarlos, tengo mi serias dudas, aparte de todos los permisos que se necesitan para ello, como bien he dicho al principio es la coherencia de lo que venimos demandando desde el inicio de legislatura, venimos demandando y desde antes, desde el final en la legislatura pasada venimos demandando que es que hay un problema de estacionamiento en nuestro municipio, esta adquisición de terreno va a permitir y hay que entenderlo también, una mejora en los servicios que se prestan al centro de salud puesto que va a haber zonas de aparcamiento para que los vecinos pueden ir al centro de salud a aparcar y no tengan que ir que ir a dejar a una persona mayor allí y luego ir se aparcar a 200 metros sino que va a haber unos espacios pues justo a la espalda, también va a dar servicio a la casa de la juventud donde hay que recordar que por allí pasan cada día más de 150 niños donde van los familiares también con los coches y también pues intentar darle solución a todo ese barrio y a todos también los comercios que hay por la zona, por supuesto no es lo normal, no es que le guste a todo el mundo, yo creo que hay otras zonas que también son más interesantes pero también con mucho mayor coste y es una de las propuestas que inicialmente también hicimos, sería amortizar la deuda que se adquirió con la obra de la villa ante la tardanza de la Junta de Andalucía en la presentación del proyecto donde tuvimos que destinar dinero de los anteriores remanentes precisamente adquisición de terrenos y que nos obligaron a pedir un préstamo esa era nuestra propuesta y con esa también tranquilidad financiera que tenía este ayuntamiento por poder adquirir unos terrenos de mayor calado, pero ese tampoco era el objetivo del equipo de gobierno, por lo visto dando una vuelta a todo esta propuesta creemos que era la mejor opción dentro de lo que cabe para darle solución a un problema de los que venimos demandando desde el principio de legislatura y como bien he dicho siendo coherente con los que se viene*

Código seguro de verificación (CSV):

**4038 30E0 2EDC 0BDC 31E1**



(403)830E02EDC0BDC31E1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 19-12-2024

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 20-12-2024



# AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



*pidiendo, también otras propuestas como la piscina municipal que le hace falta un arreglo sobre todo en el tema de las bombas y todo el sistema de depuración y incluyendo también la obra que se va a realizar con los pfea de rehabilitación de todo el vaso y después un acuerdo que si se llegó o por lo menos de palabra con el Doctor Caravaca para la solución en parte de los problemas de accesibilidad que tiene el colegio, solución que no la tiene que dar este ayuntamiento sino la Junta de Andalucía y este ayuntamiento yo creo que ya lleva varios años invirtiendo bastante dinero en los colegios, yo creo que si hacemos un cálculo más de 100.000 euros las inversiones que ha realizado este ayuntamiento en, no en mantenimiento sino en mejoras de nuestros colegios, yo creo que la Junta de Andalucía nos debe bastantes, bastantes actuaciones ya en este caso señor alcalde, pues bien yo lo he dicho ya, yo creo que hemos sido coherentes, yo lo que esto de una, lo que es una trampa no creo que sea una trampa que se le ha puesto sino es la coherencia que venimos demandando nosotros desde este grupo municipal desde principio de legislatura, otros grupos yo entiendo que tendrán sus razones pero que los proyectos que también se han puesto en lo alto de la mesa hace escasos unos días tendrán cabida en los próximos presupuestos, en próximos remanentes porque salieron a la luz hace unos días, no salieron a la luz ni en los presupuestos aprobados este verano, ni han salido la luz durante todo este año, por eso mismo nosotros vamos a votar a favor porque siendo coherentes a lo que venimos demandando durante todo este año y medio creemos que es la mejor opción y por supuesto hay que ser rápido en la ejecución que ese terreno hay que tirarlo lo más pronto posible, adecentarlo y buscar también la financiación para el resto de problemas que y de proyectos que se pusieron en loo de la mesa hace unos escasos días y sobre todo medidas contundentes y no parches, ni por fase sino ir trabajando en todas las medidas que tengamos que tener, en todos los permisos que se tengan que tener, por ejemplo con carreteras una de las cuestiones que se pusieron en marcha y buscar la financiación que sea necesaria para darle solución a estos problemas que tienen muchos de los vecinos, sin nada más muchas gracias.*

**Interviene Don Julio Criado Gámiz.-** *Muchas gracias, tiene la palabra el portavoz del grupo de Izquierda Unida.*

**Interviene Don Manuel Merino Vera.-** *Muchas gracias, a ver yo creo que lo primero que tendría que hacer tanto el Partido Popular como el Partido Socialista es mirar de frente a los vecinos y decirles por qué a última hora han quitado la propuesta que iba con el tema de los desagües de allí y no mentir, que tenga esa decencia, de que lo digan y que no mientan y por qué lo han quitado a última hora sin previo, previo consulta ni, sin previas reuniones que es lo apropiado para esto, yo creo que el señor alcalde creo que intuye el sentido de nuestro voto, pero no sé si sabe el motivo, intentaré explicarlo aunque dudo que lo entienda, el lunes día 30 el señor alcalde convocaba una reunión de Junta de portavoces para hablar de los remanentes, cada grupo planteó como es lógico sus propuestas y se quedó todo en el aire, el miércoles día 2 convoca otra reunión de Junta de portavoces para concretar los proyectos y trae una propuesta que intenta recoger diversas posiciones, entre las propuestas que venían, venían la actuación en el molino del repiso, el arroyo las canteras con para empezar la canalización y quitar aquel foco infección que allí, lo de la escaleras, lo de la escalera del Doctor Caravaca, la instalación eléctrica, el filtro de la piscina y algunas que otras más no, ese mismo día, ese mismo día el señor alcalde manda un WhatsApp con las propuestas que iba a traer a la comisión a este pleno, ese mismo día manda un WhatsApp y nuestro grupo, que yo entiendo que es un grupo serio, sobre esas*

Código seguro de verificación (CSV):

4038 30E0 2EDC 0BDC 31E1



(403)830E02EDC0BDC31E1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 19-12-2024

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 20-12-2024



## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



*propuestas trabajamos para definir nuestro voto ,conviene recordar que en la última reunión de portavoces dije que la propuesta al menos merecía nuestra atención o nuestra abstención, a los dos días me llama el señor alcalde para decirme que esa propuesta ya no sirve, que había otra distinta, que había trapicheado, perdón que había negociado con el portavoz del Psoe, el señor Salvador Millán, y de lo dicho en la reunión nada, de lo dicho en la reunión nada, eso no es serio señor alcalde, eso es propio de personas sin principios, de personas sin ética y de personas sin palabra, eso es de ser una persona muy poco formal porque no da usted credibilidad ninguna a la junta de portavoces, a las reuniones que de las cuales se nutre este ayuntamiento para la participación de los distintos grupos políticos, convierte reuniones serias en un pitorreo y en el futuro asistiremos a las reuniones de junta de portavoces solo como oyentes, al menos así evitaremos que se burle de ese órgano y que se burle también de este grupo, pero digo más, si una vez tenidas esas reuniones, la junta de portavoces, con las posiciones allí mantenidas, alguien pretende alterar lo planteado con traquiñuelas por detrás tampoco es serio, ni tiene respeto a la institución, posiblemente tenga razón quien dice que eso es lo que llevan haciendo más de cinco años y medio, lo hecho por el señor alcalde a quien por detrás ha pretendido alterar lo hablado en las reuniones de la junta de portavoces, lo hecho en mi pueblo se llama una puñalada trapera, que es propio de personas sin palabras, sin principio y sin dignidad y que nadie se equivoque, que el pasteleo, las reuniones por detrás, ese tipo de cosas sin plantearlas en las reuniones convocadas para el fin, no es negociar, eso es otra cosa, para negociar es muy importante algunas cosas, primero tener un marco, el marco la junta de portavoces, segundo los interlocutores, los interlocutores los portavoces y un tema en este caso el tema los remanentes, los demás son trapicheos y que no dignifican para nada la política, ni en nuestro pueblo ni a ningún nivel y a eso nos tiene acostumbrados, como dije antes se tuvieron dos reuniones, se plantearon postura distintas de cada uno, se intentó acercar posiciones, de hecho nosotros renunciamos a algunas propuestas para intentar acercar posturas y el señor alcalde Don Julio Criado sin despeinarse decide que hemos estado perdiendo el tiempo en esas reuniones, respete al menos nuestro tiempo, respete y a nosotros nos parece que eso es una falta de respeto, cuando no se hacen las cosas como se tienen que hacer, más allá de que podamos estar de acuerdo o no podamos estar de acuerdo en las actuaciones que se van hacer, las formas son muy importantes, actuaciones como estas son los que dan la razón a quienes dicen que la política solo se venden promesas, que son embusteros y que es solo para ver lo que se pilla, aunque para eso tenga que denigrar un órgano de debate municipal como es la junta de portavoces, actuaciones como las que hoy, como la de hoy rompe el mayor activo de cualquier democracia como es la negociación y la posibilidad de acuerdos y eso demuestra que el señor alcalde la democracia le viene muy larga o que no se siente cómodo con ella, plantean ustedes la gestión municipal sin ningún respeto a la corporación y lo que es peor sin ningún respeto a la democracia, lo demostró en el pleno anterior cuando nuestra compañera Mari preguntó sobre las mociones aprobadas por unanimidad y respondió que iba a un cajón desastre y lo han demostrado en el tema que hoy nos trae a este pleno, para nosotros este pleno marcará un antes y después, si ustedes no rectifican en su comportamiento nosotros no nos sentaremos a intentar acercamientos, porque como dije antes no nos fiamos de ustedes, los hechos lo demuestran, no son gente de palabra y no queremos que se diga que en el futuro se intentará ganar confianzas o que será bueno porque será mentira, lo viene demostrando, pedimos, queremos que se rectifique esta propuesta y que se vuelva a la propuesta original que el señor alcalde envió a todos los portavoces después de las dos*

Código seguro de verificación (CSV):

**4038 30E0 2EDC 0BDC 31E1**



(403)830E02EDC0BDC31E1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 19-12-2024

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 20-12-2024



# AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



*reuniones que tuvimos y sobre ella debatimos en este pleno, eso es lo legítimo, eso es lo apropiado, eso es lo de ser un sitio coherente, eso es lo de dar respeto a la institución y dar respeto a la reuniones que tenemos y que después cada uno defienda sus posiciones, para que se respeten las reuniones, y lo pedimos esto, para que se respeten las reuniones de junta de portavoces, para que no se falte el respeto a los que participamos en esas reuniones, para que se practique una política coherente, porque es legítimo pedir coherencia entre lo que se habla y lo que se hace y porque es decente y ético, por coherencia sea usted decente y tenga ética señor alcalde y retire esa propuesta y de verdad que espero que no sea mucho pedirle coherencia, decencia y ética, ustedes sacarán adelante esta propuesta pero quien la han propiciado pierden la decencia política, pierden la decencia política porque no se respeta las reuniones los órganos de participación, cuando no se respeta nos llevará posiciones de hacer lo que hemos hecho en la comisión, ni votamos sí, ni votamos no, ni nos abstenemos, no queremos ser partícipes de pantomimas y lo decimos así de claro, respete, empiece usted por respetar lo que se habla en las reuniones, si el señor alcalde hubiese llevado convocado una nueva junta de portavoces, hubiese llevado unas propuestas distintas y sale dentro, el debate sería otro distinto, sería defender unas posturas sobre otras, ese sería el debate pero con lo que se ha hecho el debate es si la democracia le viene larga o no le viene larga, yo creo que le viene bastante larga, terminaré igual diciendo que igual que Ayuso se le recuerda diario las 7.291 personas que dejo morir las residencias nosotros recordaremos en cada pleno el poco respeto que tiene a la institución, a sus órganos y a sus representantes, creo, lamento mucho, que cuando algo se intente corregir y usted en cada pleno lamenta algo, pero no corrige nada, no hay pleno que no intente decir que vamos a hacer algo, que sí que lleva, que vamos a intentar, mentira, no nos creemos ya nada, después de este espectáculo que se ha liado no nos creemos nada, tiene usted que acometer lo que dijimos en la último de eso, traerlo este pleno y debatirlo, entre ellas las actuaciones en esa parte que hemos dicho, porque es un foco de contaminación, porque es un foco de, además tiene una cantidad muy importante de multas de medio ambiente, de multas de medio ambiente y me gustaría que explicara con toda la claridad por qué, por qué se ha quitado esa esa propuesta de ahí, si usted esas propuestas las hubiese llevado como decía antes a la junta de portavoces las formas hubiese sido un debate distinto, pero en política, en democracia las formas son muy importantes, las formas son importantes o hay un tic de dictador o hay un tic demócrata, pero puede que sea mucho pedirle al alcalde una reunión más, a lo mejor es mucho trabajo o estamos dando mucho trabajo, muchas gracias.*

**Interviene Don Julio Criado Gámiz.-** *Muchas gracias Manolo, bien vamos a comenzar con el turno de dar respuesta a todo lo que se ha dicho aquí, efectivamente yo espero no equivocarnos, estoy contestando un poco al concejal de por Castro que efectivamente el se posicionó en todas las reuniones de la misma forma, clarificando su voto y diciendo claramente su opinión entonces pues así oye, se convocan las juntas de portavoces para eso para ver la opinión de los grupos, si por el contrario para algunos grupos la junta de portavoces es, ¿qué opinas mmm?, bueno lo va a votar a favor mmmm, bueno lo vas a votar en contra mmmm, bueno te vas a abstener mmm ya se verá, pues ya me dirán a mí qué podemos sacar en claro de las reuniones y qué compromiso de todo lo que se ha dicho aquí se adquieren en esas reuniones no, hay otras muchas cuestiones muy importantes que se quedan atrás, efectivamente son muchas cuestiones importantes que se quedan atrás y la verdad es que siempre nos pasa a la hora de decidir dónde van estos remanentes y siempre algo importante nos dejamos atrás, el tema de que has comentado también muchas,*

Código seguro de verificación (CSV):

4038 30E0 2EDC 0BDC 31E1



(403)830E02EDC0BDC31E1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 19-12-2024

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 20-12-2024



## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



*muchas cuestiones todas ellas importantes es y tienes razón no soluciona definitivamente el tema de los aparcamientos, no lo soluciona, somos conscientes pero bueno ,creemos que viene a paliar una zona muy tensionada, una zona de especial afluencia por todo lo que aquí se ha dicho no y pensábamos que era una buena opción y es más pensando también en un futuro oye, donde pudieran abrirse nuevas bolsas más amplias pues también tenemos ahí un espacio que se puede dedicar a otros fines también de equipamientos anexos que tenemos y tengo que decir que era la primera opción, que este grupo también llevó a la primera de la junta de portavoces, las cosas claras ya que estamos aquí hablando de lo que hablamos en junta de portavoces no, cuando nosotros hemos hablado aquí de los saneamientos de la ue para dar solución al tema de la alegría, lo hemos hablado muchas veces,es una cuestión que no nos pilla de nuevas, se barajan soluciones, tenemos perfilados proyectos de actuación, obviamente son proyectos que necesitan del visto bueno de otras administraciones, que necesitan del visto bueno de carreteras y en su caso de confederación y son proyectos que no se pueden ejecutar en dos meses, son proyectos que nada más que para que te informe carretera nos podemos tirar seis, siete u ocho meses, es que quiero no confundir a la gente, no se trata de que aquí hay 200.000 euros nos lo gastamos aquí y hacemos este proyecto no, ese proyecto no podríamos haberlo ejecutado en todo el año si no hemos hecho los pasos previos que es lo que nos tenemos que poner a andar ahora, que es presentar ese proyecto a las administraciones y que nos autoricen con los distintos permisos, pero es muy fácil también hacer otro discurso diciendo que no se gasta aquí porque no se quiere no y cuando se esa propuesta efectivamente nace como quien dice hace cinco días, antes de empezar a contestar un poco más al grupo de Izquierda Unida, cuando yo me siento en una mesa a negociar, máximo respeto por todas las personas que se sientan en esa mesa, que además yo siempre le doy un valor muy importante a todo aquel que quiere ser concejal de su pueblo y se mete para complicarse la vida vale, y además máximo respeto a todas las personas a las que representa y a sus votantes, máximo respeto, dicho esto obviamente nosotros tenemos nuestra prioridad política, que la avanzamos en la primera de las juntas de portavoces, la primera de la junta de portavoces nosotros entendíamos que esto para nosotros era una prioridad, de hecho así lo llevábamos en nuestro decálogo de programa electoral, crear bolsas de aparcamientos esto es, yo creo que nadie de los aquí presentes puede pensar que no parece lógico que nosotros lleguemos a acuerdos con grupos que piensan como nosotros y sacar una opción y más demócrata que eso no hay nada, al contrario, negarse a buscar una mayoría para sacar adelante un proyecto y no aceptarla a mí me enseñaron que eso es no respetar la democracia, el no aceptar la mayoría, dicho esto obviamente, que entiendo la crítica, que hay personas que no le gusta este proyecto, el portavoz de por Castro lo ha dicho y lo ha hecho y lo ha esgrimido y de primeras ha dicho no aquí y en los despachos, ahora entrando un poco a valorar la intervención del portavoz de Izquierda Unida, yo creo Manolo que te has pasado porque vamos yo he anotado aquí adjetivos de todo tipo, he anotado aquí adjetivos de todo tipo, pensando mientras hablaba digo ¿qué le contesto yo ahora?, ¿qué le contesto yo ahora?, pues no me voy a poner a la altura, no me voy a poner a reprochar, no me voy a poner a reprochar aquí cuestiones que podía reprochar, solamente voy a decir, porque yo entiendo que las juntas de portavoces aunque sean públicas y demás, en fin tenemos que tener cierto margen los concejales para hablar de forma distendida para llegar a acuerdos, yo solo voy a decir aquí que en la primera reunión donde este grupo planteó esta opción el grupo de Izquierda Unida no se posiciona ni a favor, ni en contra, ni abstención ya lo estudiaré, bueno vale, cuando hablamos de una serie de*

Código seguro de verificación (CSV):

**4038 30E0 2EDC 0BDC 31E1**



(403)830E02EDC0BDC31E1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 19-12-2024

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 20-12-2024



# AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



*propuestas y yo cojo y las paso por WhatsApp y las pongo negro sobre blanco y las envío a los portavoces, yo salgo de esa reunión y el grupo de Izquierda Unida no se postula ni a favor, ni en contra, ni abstención, ¿con qué seguridad vengo yo al pleno como hoy a debatir esas propuestas?, ¿Con qué seguridad vengo? cuando hay grupos que me han manifestado una opción y otros que manifiestan otra pues yo obviamente, si el grupo de Izquierda Unida a mí no me da seguridad, ni me avanza su sentido del voto, más allá de grandes discursos elocuentes de respeto a la democracia y los principios, que todos tenemos nuestros principios y todos somos respetuosos y yo no voy a decir aquí adjetivos que tú has vertido sobre mí, más allá de eso yo creo que cualquiera que le preguntemos aquí parece lógico que una persona que no sabe lo que va a hacer un grupo, que no sabe si su propuesta va a salir adelante, intente agarrar algún acuerdo de mayoría, como así va a ser, seis del PP, tres del Psoe, nueve concejales de 13, oye no parece que esto sea una mala propuesta, será una propuesta con sus críticas y una propuesta que no ve el concejal de por Castro y que no ve el grupo de Izquierda Unida y mis respetos y ojalá no nos equivoquemos, pero más allá de eso yo no acepto el discurso que el portavoz de Izquierda Unida, poco menos que ha venido a denigrar a mi persona, a denigrar a mi persona pero en fin espero que después lo piense y vea si ha actuado bien o no, obviamente si estamos hablando de negociaciones seguramente que aquí hay gente que negocie mejor que yo, seguro que hay gente que negociará mejor que yo y si en el discurso de una negociación algún grupo se ha sentido mal valorado, se ha sentido en fin no sé cómo, oye yo, no era mi intención que ningún grupo se sintiese de esa forma porque vuelvo a decir respeto mucho a los grupos, pero oye de ahí a que poco menos que diga, en fin es que no que es que me quedado un poco puñalada trapera, sin palabra, que no tengo principios, que no tengo dignidad, trapicheos, que trapicheos yo podía hablar aquí de historias pero no se me ocurre, populismo, decencia, poco formal, bueno no, no lo ha dicho, ha echado su hipérbole, ha echo su hipérbole y después ya cada uno le pone cara al sujeto al que iban dirigidos todos esos objetivos, pero bueno hombre Manolo que eso me lo estaba diciendo a mí, me lo estabas diciendo a mí y yo creo que ahí no has estado fino porque estoy diciendo, porque si a mí el grupo de Izquierda Unida me dice, yo salgo de una reunión y me dice Julio blanco, oye eso es blanco y para mí es blanco, o me dice Julio negro, es negro, ahora si no me dice nada, ni blanco ni negro, oye qué compromiso tengo, absolutamente ninguno y ahora me reprochas que tengo que tener el compromiso de traer aquí una propuesta a que vote cada uno lo que considere sin que vosotros me hayáis hablado o me hayáis dicho, cuenta con nuestro apoyo, es que eso no es lógico, es que eso a cualquiera que se lo preguntemos aquí va a decir es que eso no, es que eso cómo voy a traer una propuesta sin tener digamos el compromiso de algún grupo que me la avale, en fin, bueno yo creo que con esta exposición que ha dejado claro nuestro sentir muchas gracias, vamos a pasar a un segundo turno si así lo quieren los grupos, tiene la palabra el portavoz de por Castro.*

**Interviene Don Francisco García Recio.-** *Bien yo voy a ser muy breve entre otras cosas porque yo he manifestado siempre mi posición desde el minuto uno hasta hoy el día del pleno he sido muy claro no y tampoco se trata de alargar el debate y de hacer un debate muy, muy, muy encendido no, que parece que se ha calentado mucho no, en tus explicaciones no sé si ha sido de manera queriendo o sin querer pero me ha dado la impresión como que al final lo que buscaba el alcalde, su equipo de gobierno era buscar una mayoría y aprobar este punto de los remanentes y poco más no, yo tengo otra forma de ser, que no quiere decir que sea la acertada no, yo cuando definiendo algo y estoy convencido que es lo mejor para mi pueblo a mí no me importa quedarme solo, si yo estoy*

Código seguro de verificación (CSV):

4038 30E0 2EDC 0BDC 31E1



(403)830E02EDC0BDC31E1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 19-12-2024

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 20-12-2024



## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



*convencido que para mi pueblo lo mejor es acometer una inversión en esto, yo eso lo defiendo y lo defiendo aunque yo me quede solo con 12 personas en contra porque es que estoy convencido que eso es lo mejor para mi pueblo y lo mejor para mis vecinos y vecinas y yo un equipo de gobierno con seis concejales yo no busco una mayoría sin tener claro si es lo mejor o lo peor y yo tengo la sensación Julio, yo creo que todas las personas que estamos aquí hoy quien mejor te conoce soy yo porque son amigos de hace yo que sé 30 o 40 años y yo estoy seguro Julio, seguro me juego la mano, que tú no estás convencido de lo que vas a aprobar hoy, ni tú, ni tu equipo pero bueno, has buscado comodidad, has buscado comodidad, has buscado una mayoría y bueno yo creo que dices, bueno pues si me equivoco nos equivocamos nueve y yo creo que has buscado eso, pero que yo creo sinceramente Julio que no estás convencido, yo te deseo ojalá salga bien pero creo que no va a salir todo bien que tú esperas, así que te deseo suerte.*

**Interviene Don Julio Criado Gámiz.-** *Gracias Paco, tiene la palabra el portavoz del grupo Socialista.*

**Interviene Don Salvador Millán Pérez.-** *Gracias Julio bueno en primer lugar si voy a mirar a los vecinos que están aquí con nosotros y porque ya que se ha hecho referencia que hay que mirarlos la cara pues deciros que la propuesta del Partido Socialista es coherente con lo que viene demandando durante este año y medio, lo que no es coherente es que se hayan aprobado unos presupuestos y esta propuesta no haya estado en lo alto de la mesa, lo que tampoco es coherente que no se haya hecho una propuesta de dar solución a toda esa zona desde el grupo de Izquierda Unida para destinar todos los remanentes a esa, a dar solución a eso porque lo que la propuesta que se habló una segunda reunión y la voy a, no sé si tenéis conocimiento de ella sería destinar 84.000 euros a alcantarillado y bombeo de la calle del Molino del Repiso, 21.000 euros a la plataforma salvar calidad del Doctor Caravaca, 36.000 euros a un bombeo de ayuda contra inundaciones en la zona de La Condesa, ampliación del sistema climatización del teatro municipal de 85.000 euros, instalación eléctrica y bombas de la piscina 30.000 euros, el filtro de la piscina municipal 13.000 euros, estudios y trabajos técnicos 15.000 euros, esa es la propuesta que se barajo y esta propuesta como bien he dicho antes no da solución a nada, para empezar porque creo y tengo la certeza de que no se va a ejecutar al final de año y yo ya he dicho al principio de mi discurso antes, que desde el 15 de febrero se tiene conocimiento de todo el importe de los remanentes que existen a disposición de este ayuntamiento y a tres meses de finalizar el año y tener que tener ese dinero ejecutado se nos plantea una propuesta y la propuesta que nosotros también que va coherentemente con lo que venimos demandando desde el inicio de la legislatura, como bien he dicho antes se tiene que trabajar con tiempo suficiente, no de prisa corriendo y la solución que yo puse en su momento fue o amortización de la deuda que se tenía o compra de terrenos y al final pues se ha decidido eso, eso no quiere decir que no se vaya trabajando en darle solución, como ha dicho el alcalde y se habló en la reunión, para acometer toda esa obra hay que pedir permisos a carreteras que tardan una barbaridad y que además no iban a poder estar ejecutados a final de año, yo lo que pido desde aquí es tener el compromiso de que se le de solución a toda esa zona, pero una solución contundente, no parches porque la solución que se iba a dar, eso no es solución ninguna, eso es hacer una obra y ahí se queda aquello y solución a ustedes no se iba a dar en el caso de que se fuera llevado a cabo, para ejecutar los proyectos hay que ser serios y tener los proyectos aquí, no venir una reunión y decir vamos a hacer esto y me conformo con poquito y después encima nos vamos de la reunión y no se tiene nada claro como bien ha dicho el alcalde la respuesta no era clara, pues por eso vimos y viendo que con esto no se*

Código seguro de verificación (CSV):

4038 30E0 2EDC 0BDC 31E1



(403)830E02EDC0BDC31E1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 19-12-2024

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 20-12-2024



## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



*le da solución a nada y que era difícil de ejecutar, nosotros coherentemente con lo que venimos demandando durante todo este tiempo pues se decide la primera opción que venimos porque también hay que tener en cuenta una cosa, allí en esa zona de la calle el Arco también hay problemas de salubridad y muy gordos, muy gordos que lo vienen demandando todos los vecinos, lo que no se puede hacer tampoco es reunirse con los vecinos de la villa diciéndole que se le pide soluciones al ayuntamiento para aparcamiento y eso también una solución para los vecinos de la villa porque habrá muchos que no van a poder, que no van a aparcar arriba sino que van a estar abajo, pero bueno aquí al final venimos y vamos a criticar por criticar, non y no voy a valorar las palabras del portavoz de Izquierda Unida porque yo creo que no es necesario calentar, pero eso de trapichear, mentira, yo creo que ahí no ha estado muy acertado y lo que tiene que hacer es solicitar una propuesta contundente sobre ese problema que existe en el Arca y que afecta a muchos vecinos y vecinos de esa zona y que trabaje en esa línea, como nosotros hemos venido trabajando durante este año y medio en la solución de aparcamientos, que repito que se le va a dar solución a un problema que se genera en el centro de salud, en la casa de la juventud y también una solución parcial a muchos vecinos y también al entorno de la Villa, muchas gracias.*

**Interviene Don Julio Criado Gámiz.-** *Muchas gracias, tiene palabra el portavoz de Izquierda Unida.*

**Interviene Don Manuel Merino Vera.-** *Yo quiero decir lo que dije antes que tengan la decencia de mirar a los vecinos y decirle por qué se quita esa propuesta y decirle la verdad eso y vuelvo a repetir lo mismo, ya está no hay que entrar más, en más líos eso porque la verdad es que la mi primera propuesta que se hizo era de toda la actuación, la verdad es que la propuesta de Julio se dejó parcialmente en eso, la verdad es que el mismo Salvador Millán concejal Señor Salvador Millán pidió por WhatsApp que estuvieran los técnicos, cuando llegamos a la reunión no estaban los técnicos pero Julio manifestó que había consultado con los técnicos y la verdad es que se dijo que esa actuación era posible hasta el final de la carretera de Baena ya está y si ahora quieren decir otra cosa, que digan lo que quieran, pero eso es lo que se planteó en la última reunión de junta de portavoces y yo manifesté en esa reunión que al menos merecía nuestra abstención ,al menos, yo el portavoz de Izquierda Unida tiene una organización y tiene la obligación de consultarla, yo no sé ustedes, los tics dictatoriales que tenéis no los conozco, yo tengo que consultar las cosas con mi organización, tendré mis posiciones, pero tengo que consultar las cosas con mi organización y los permisos primero es la primera vez que yo lo oigo, los permisos de carretera primero, la primera vez que yo lo oigo porque lo que queramos era que se ponía hasta allí y que inmediatamente se pedía permiso y ya estaba el compromiso hecho para seguir actuando en esa obra, eso se habló en la segunda reunión de junta de portavoces, por cierto Paco creo que no vino, lo excusó su asistencia y una cosa hambre, no esperes Julio que yo después de tener reuniones de junta de portavoces vaya pidiéndote por detrás no, eso es lo que os gusta que os vaya por detrás diciéndote oye vamos a ver si apañamos esto de otra manera, a ver si lo apañamos de aquella otra manera, no lo esperes, no lo esperes de Izquierda Unida, nosotros podemos tener reuniones contigo y plantearte como te hemos planteado en otras ocasiones un tema de relacionado con los animales en este pueblo, un tema relacionado con la bebida ,con el agua para la para los animales, esos temas se los podemos plantear, pero cuando nosotros nos sentamos en una reunión y concretamos cosas en esa reunión, las que sea, si no hay otra reunión que revoque esa de ese mismo tema, nos atenemos a eso y no esperes de nosotros que vayamos por detrás*

Código seguro de verificación (CSV):

4038 30E0 2EDC 0BDC 31E1



(403)830E02EDC0BDC31E1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 19-12-2024

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 20-12-2024



# AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



*diciendo hombre Julio a ver si nos da, a ver si nos da, nosotros somos personas serias en esto de la política y no queremos repito a esos trapicheos a los que se está acostumbrado el portavoz del Partido Socialista y denigrar la política en ese sentido, el edificio que quiere comprar, que se quiere comprar ahí, yo yo creo que no tienen la información suficiente o pídelo porque creo que puede estar afectado por cultura porque creo que se va a comprar y se va a tirar un montón de tiempo ahí sin ejecutar lo que se dice, está eso garantizado, está garantizado de que eso no está afectado por cultura, está garantizado que ahí se podrá hacer aparcamientos, está garantizado ese tipo de cosas, no nos venga a nosotros con que lo otro, no se daba credibilidad, no se daba a ser un proyecto integral, el proyecto integral estaba, se habló de de eso, pero no se vio la, no se vio y nosotros en aras a ceder en determinadas cosas, aceptamos esa primera fase para poder seguir actuando allí no, así que a nosotros no nos venga a decir que si después el Partido Socialista te dio por, te dijo por detrás y tú tenías que garantizar en el pleno los votos y esos democracia mire usted, se le pierde el respeto a la junta de portavoces punto, a la junta de portavoces se le pierde el respeto, para nosotros la junta de portavoces va a ser para ir y escuchar porque es mentira que no hablemos en la junta de portavoces, porque es mentira que no planteemos nuestras propuestas y porque es mentira que otras no las miremos con más cariño, igual que he dicho y lo mantengo en algunos de, en algunos círculos que ya estoy mirando con más cariño la propuesta de Paco porque me está convenciendo algo más, lo que hablaba de los aparcamientos la cuesta del cementerio y lo he dicho en más de una ocasión y lo sigo diciendo y lo sigo diciendo, así que yo no creo que las cosas vayan en la política sea eso, sea que tenemos una reunión, que yo me salgo de la reunión, y ahora yo que quiero apañar algo por detrás, pues te hecho la mano por encima Don Julio, y apañamos algo y yo te voto, no lo vas a esperar de nosotros Julio bueno perdón, señor alcalde.*

**Interviene Don Julio Criado Gámiz.-** *Muchas gracias bien 5 minutos para de réplica, era nuestra primera opción Paco, no es que no estemos convencidos, era nuestra primera opción, tú lo sabes y estuviste en la primera reunión de la junta de portavoces, claro que estamos convencidos, era nuestra primera opción, seguir buscando bolsas de aparcamiento en los distintos barrios, en una zona tensionada como ya hemos explicado y esperemos que no nos equivoquemos, yo desde luego siempre tengo muy en consideración tus opiniones y no me sorprende como ahora Manolo que dice, me está gustando cada vez más la idea, la idea que tú propones de aparcamiento en el cementerio no es que a nosotros nos esté gustando, es que es buena, es que sería una opción de ir a por ella con un recorrido mensual y un procedimiento que en fin a ver si nos llega a buen término, después vuelvo a repetir Manolo, perdón Don Manuel que lo que quiero decir es que los tics dictatoriales no sé, cada vez me está convenciendo un poco que todo lo que no sea opinar como, como opino yo son tics dictatoriales, yo respeto todas las opiniones y a mí no se me ha ocurrido cuando hemos discrepado con cualquiera decir, tics dictatoriales por qué, pues porque no lo sé pero ya cada vez no sé, muchas veces dicen si quieres ver de lo que, no cómo es, de lo que careces de lo que presumes no, oye pues vamos a ver aquí quién tiene los tics dictatoriales porque yo, no, no, gracias ya, yo creo que me han entendido, soy mal refranero, que ese edificio no tiene ninguna afectación por cultura, ahora ya si vamos a entrar en valoraciones de que esto era más bonito, esto más feo, que si esto, que si lo otro, afectado por cultura no está vale y eso es lo que entendemos que tenemos que agarrarnos, no que te guste más, que te guste menos, que si es, que si no es y vuelvo a repetir, porque si Manolo dice la verdad, un servidor también dice la verdad y la verdad es que cuando nos sentamos*

Código seguro de verificación (CSV):

4038 30E0 2EDC 0BDC 31E1



(403)830E02EDC0BDC31E1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 19-12-2024

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 20-12-2024



# AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.840 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



*a hablar cuestiones como los remanentes el grupo de Izquierda Unida no se posiciona, no se posiciona y encima exige que vengamos aquí con esa propuesta que no se ha posicionado, hombre no Manolo esto no es así, esto no va así, si el grupo de Izquierda Unida no adquiere ningún compromiso con la propuesta que se hacen en junta de portavoces, el grupo del Partido Popular no tiene ningún compromiso con el grupo de Izquierda Unida, eso sí que lo podías reprochar, que faltemos nuestra palabra, no que faltemos a lo que tú quieres que negociemos, no hombre no, tú sabrás negociar muy bien, mejor que yo, pero lo que no me puedes negar es la coherencia a la hora de llevar a cabo una propuesta, me estás exigiendo que traiga una propuesta que tú no me has avalado porque sí, oye no, esto que me perdonen, esto yo creo que no es así, si te comprometes a una propuesta este grupo se compromete contigo, lo que habremos hablado está y se cumple, ahora si no te comprometes ¿que me exiges?, eso es una verdad igual que las que tú acabas de decir, igual y no consiento que tú digas que tú dices la verdad y me reproches a mí que yo no digo la verdad no, porque allí estábamos varias portavoces y el grupo de Izquierda Unida no se posicionó nunca, nunca, entonces no me exijas, no me exijas que traiga una propuesta que tú ni siquiera me has avalado, me ha dicho Julio tira palante que lo votamos a favor no, ni en contra, ni abstención, bueno yo creo que es una, es una propuesta, posiblemente hubiera mejores sí, que es la que hemos traído oye también es verdad, que viene a cubrir necesidades por supuesto que lo creo, viene a cubrir muchas necesidades y que obviamente entiendo las críticas de que no eran las primeras opciones que barajaba el grupo de por Castro, las entiendo, las acepto, esperemos no equivocarnos y veo más una crítica de forma, veo una crítica de forma, una crítica como de que y he dicho que pido disculpas si en el transcurso de la negociación alguien se sintió, pero veo más una crítica a las formas que al fondo y yo ahí no, ahí sí que no comparto nada, porque para mí, claro Manolo, claro, claro no, yo no te he interrumpido, no te he interrumpido y has utilizado todos los objetivos que has querido y yo creo que por respeto a todos los que están aquí hoy en este pleno y no solo los concejales deberíamos valer más el fondo que las formas, sí y lo creo y lo pienso y por eso lo digo bien así que cerramos el turno y ahora vamos a pasar a la votación de la propuesta.*

**Tras el debate se somete el punto a votación, el Ayuntamiento Pleno aprueba la modificación de crédito con los votos a favor de 6 PP y 3 del PSOE y los votos en contra de 1 de Agrupación de Electores por Castro y 3 votos de IU Andalucía.**

**TERCERO.- Derogación ordenanza fiscal reguladora del impuesto de actividades económicas de Castro del Río y la aprobación de la nueva ordenanza fiscal Gex 8293/2024**

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de fecha 17/06/2024

Código seguro de verificación (CSV):

**4038 30E0 2EDC 0BDC 31E1**



(403)830E02EDC0BDC31E1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 19-12-2024

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 20-12-2024



# AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



## DICTAMEN

La Comisión Especial de Cuentas de fecha 08/10/2024 ha dictaminado favorablemente el siguiente punto para el orden del día del pleno:

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la ordenanza fiscal del impuesto sobre actividades económicas en los términos del proyecto que se anexa en el expediente y derogar al ordenanza aprobada mediante acuerdo de pleno de 27/10/2003.

**SEGUNDO.** Exponer al público el anterior acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, con base en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**CUARTO.** Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

ANEXO

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

ÍNDICE DE ARTÍCULOS

### ARTÍCULO 1. FUNDAMENTO LEGAL

Código seguro de verificación (CSV):

4038 30E0 2EDC 0BDC 31E1



(403)830E02EDC0BDC31E1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 19-12-2024

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 20-12-2024



# AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



**ARTÍCULO 2. NATURALEZA Y HECHO IMPONIBLE**

**ARTÍCULO 3. SUPUESTOS DE NO SUJECCIÓN**

**ARTÍCULO 4. EXENCIONES**

**ARTÍCULO 5. SUJETOS PASIVOS**

**ARTÍCULO 6. CUOTA TRIBUTARIA**

**ARTÍCULO 7. TARIFAS**

**ARTÍCULO 8. COEFICIENTE DE PONDERACIÓN**

**ARTÍCULO 9. COEFICIENTE DE SITUACIÓN**

**ARTÍCULO 10. BONIFICACIONES**

**ARTÍCULO 11. PERÍODO IMPOSITIVO Y DEVENGO**

**ARTÍCULO 12. GESTIÓN**

**ARTÍCULO 13. PAGO E INGRESO DEL IMPUESTO**

**ARTÍCULO 14. EXACCIÓN DEL IMPUESTO EN  
RÉGIMEN DE AUTOLIQUIDACIÓN**

**DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA. MODIFICACIONES DEL  
IMPUESTO**

**DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA. APROBACIÓN, ENTRADA EN  
VIGOR Y MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL**

**ANEXO CALLEJERO**

**Expediente nº:**

**Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas**

Código seguro de verificación (CSV):

**4038 30E0 2EDC 0BDC 31E1**



(403)830E02EDC0BDC31E1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 19-12-2024

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 20-12-2024



**Procedimiento:** Ordenanza Fiscal Reguladora Del impuesto sobre Actividades Económicas

## ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

### ARTÍCULO 1. Fundamento Legal

Esta Entidad Local, en uso de las facultades contenidas en los artículos 133.2 y 142 de la Constitución Española y conforme a lo dispuesto en los artículos 15.2, 59.1 y 78 a 91 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, acuerda fijar los elementos necesarios para la determinación de las cuotas tributarias del Impuesto sobre Actividades Económicas y aprobar la Ordenanza Fiscal reguladora del mismo, en los términos que se establecen en los artículos siguientes.

Será igualmente de aplicación lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1.175/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las Tarifas y la Instrucción para la aplicación de aquéllas; y el Real Decreto Legislativo 1.259/1991, de 2 de agosto, por el que se aprueban las Tarifas y la Instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas, correspondiente a la actividad ganadera independiente.

En cualquier caso, se tendrá en cuenta lo establecido en las disposiciones concordantes o complementarias dictadas para regular, desarrollar y aplicar este Impuesto de las que no existe en la presente Ordenanza Fiscal tratamiento pormenorizado.

### ARTÍCULO 2. Naturaleza y Hecho Imponible

El Impuesto sobre Actividades Económicas es un Tributo directo de carácter real, cuyo hecho imponible está constituido por el mero ejercicio, dentro del término municipal, de actividades empresariales, profesionales o artísticas, tanto si se ejercen en un local determinado como si no, y se hallen o no especificadas en las tarifas del Impuesto.

Se consideran, a los efectos de este Impuesto, actividades empresariales las ganaderas, cuando tengan carácter independiente, las mineras, industriales, comerciales y de servicios.

Código seguro de verificación (CSV):

**4038 30E0 2EDC 0BDC 31E1**



(403)830E02EDC0BDC31E1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 19-12-2024

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 20-12-2024



A efectos de lo previsto en el párrafo anterior, tendrá consideración de ganadería independiente la definida como tal en el párrafo segundo del artículo 78.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Se considera que una actividad se ejerce con carácter empresarial, profesional o artístico cuando supone la ordenación por cuenta propia de medios de producción y de recursos humanos, o uno de estos, con la finalidad de intervenir en la producción o distribución de bienes o servicios.

El contenido de las actividades gravadas se definirá en las tarifas del Impuesto.

El ejercicio de las actividades gravadas se probará por cualquier medio admisible en Derecho y, en particular, por los contemplados en el artículo 3 del Código de Comercio, es decir, existirá presunción legal del ejercicio habitual de la actividad desde que la persona que se proponga ejercerlo anuncie por circulares, periódicos, carteles, rótulos expuestos al público, o de otro modo cualquiera, un establecimiento que tenga por objeto una actividad mercantil.

### ARTÍCULO 3. Supuestos de no Sujeción

No constituye hecho imponible en este Impuesto el ejercicio de las siguientes actividades:

1. Las actividades agrícolas, las ganaderas dependientes, las forestales y las pesqueras.
2. La enajenación de bienes integrados en el activo fijo de las empresas que hubieran figurado debidamente inventariados como tal inmovilizado con más de dos años de antelación a la fecha de transmitirse; y la venta de bienes de uso particular y privado del vendedor siempre que los hubiese utilizado durante igual período de tiempo.
3. La venta de los productos que se reciben en pago de trabajos personales o servicios profesionales.
4. La exposición de artículos con el fin exclusivo de decoración o adorno de establecimiento. Por el contrario, estará sujeta al Impuesto la exposición de artículos para regalo a los clientes.
5. Cuando se trate de venta al por menor, la realización de un solo acto u operación aislada.

Código seguro de verificación (CSV):

**4038 30E0 2EDC 0BDC 31E1**



(403)830E02EDC0BDC31E1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 19-12-2024

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 20-12-2024



6. La utilización de medios de transporte propios ni la de reparación en talleres propios, siempre que a través de unos y otros no se presten servicios a terceros<sup>1</sup>.

## ARTÍCULO 4. Exenciones

1. Están exentos del Impuesto:

a) El Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, así como los Organismos Autónomos del Estado y las Entidades de derecho público de análogo carácter de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales.

b) Los sujetos pasivos que inicien el ejercicio de su actividad en territorio español, durante los dos primeros períodos impositivos de este Impuesto en que se desarrolle la misma.

A estos efectos, no se considerará que se ha producido el inicio del ejercicio de una actividad cuando la misma se haya desarrollado anteriormente bajo otra titularidad, circunstancia que se entenderá que concurre, entre otros supuestos, en los casos de fusión, escisión o aportación de ramas de actividad.

c) Los siguientes sujetos pasivos:

— Las personas físicas, sean o no residentes en territorio español.

— Los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades, las sociedades civiles y las Entidades del artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que tengan un importe neto de la cifra de negocios inferior a un millón de euros.

— En cuanto a los contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes, la exención solo alcanzará a los que operen en España mediante establecimiento permanente, siempre que tengan un importe neto de la cifra de negocios inferior a un millón de euros.

A efectos de la aplicación de la exención prevista en este párrafo, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

1ª El importe neto de la cifra de negocios se determinará de acuerdo con lo previsto en el artículo 35.2 del Código de Comercio.

2ª El importe neto de la cifra de negocios será, en el caso de los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades o de los contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes, el del período impositivo cuyo plazo de presentación de declaraciones por dichos

1 Regla 3ª párrafo 5.º, Capítulo II, Anexo II del Real Decreto 1175/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las Tarifas y la Instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Código seguro de verificación (CSV):

4038 30E0 2EDC 0BDC 31E1



(403)830E02EDC0BDC31E1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 19-12-2024

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 20-12-2024



## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



Tributos hubiese finalizado el año anterior al del devengo de este Impuesto. En el caso de las sociedades civiles y las Entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el importe neto de la cifra de negocios será el que corresponda al penúltimo año anterior al de devengo de este Impuesto. Si dicho período impositivo hubiera tenido una duración inferior al año natural, el importe neto de la cifra de negocios se elevará al año.

3ª Para el cálculo del importe de la cifra de negocios del sujeto pasivo, se tendrá en cuenta el conjunto de las actividades económicas ejercidas por el mismo.

No obstante, cuando la Entidad forme parte de un grupo de sociedades por concurrir alguna de las circunstancias consideradas en el apartado 1 del artículo 42 del Código de Comercio, como determinantes de la existencia de control, con independencia de la obligación de consolidación contable, el importe neto de la cifra de negocios se referirá al conjunto de Entidades pertenecientes a dicho grupo.

A efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, se entenderá que los casos del artículo 42 del Código de Comercio son los recogidos en la sección primera del Capítulo I de las normas para la formulación de las cuentas anuales consolidadas, aprobadas por Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre.

4.ª En el supuesto de los contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de no Residentes, se atenderá al importe neto de la cifra de negocios imputable al conjunto de los establecimientos permanentes situados en territorio español.

d) Las Entidades gestoras de la Seguridad Social y las Mutualidades de Previsión Social reguladas en la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

e) Los Organismos Públicos de investigación, los establecimientos de enseñanza en todos sus grados costeados íntegramente con fondos del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, o por Fundaciones declaradas benéficas o de utilidad pública, y los establecimientos de enseñanza en todos sus grados que, careciendo de ánimo de lucro, estuvieren en régimen de Concierto educativo, incluso si facilitasen a sus alumnos libros o artículos de escritorio o les prestasen los servicios de media pensión o internado, y aunque por excepción vendan en el mismo establecimiento los productos de los talleres dedicados a dicha enseñanza, siempre que el importe de dicha venta, sin utilidad

Código seguro de verificación (CSV):

**4038 30E0 2EDC 0BDC 31E1**



(403)830E02EDC0BDC31E1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 19-12-2024

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 20-12-2024



# AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO. 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



para ningún particular o tercera persona, se destine, exclusivamente, a la adquisición de materias primas o al sostenimiento del establecimiento.

f) Las Asociaciones y Fundaciones de disminuidos físicos, psíquicos y sensoriales, sin ánimo de lucro, por las actividades de carácter pedagógico, científico, asistenciales y de empleo que para la enseñanza, educación, rehabilitación y tutela de minusválidos realicen, aunque vendan los productos de los talleres dedicados a dichos fines, siempre que el importe de dicha venta, sin utilidad para ningún particular o tercera persona, se destine exclusivamente a la adquisición de materias primas o al sostenimiento del establecimiento.

g) La Cruz Roja Española.

h) Los sujetos pasivos a los que les sea de aplicación la exención en virtud de Tratados o Convenios Internacionales.

i) Las actividades de escaso rendimiento económico respecto de las cuales está prevista una tributación por cuota cero.

j) Fundaciones, Iglesias y Comunidades Religiosas.

2. Los sujetos pasivos a que se refieren los párrafos a), d), g) y h) del apartado anterior no estarán obligados a presentar declaración de alta en la matrícula del Impuesto.

3. El Ministro de Hacienda establecerá en qué supuestos la aplicación de la exención prevista en el párrafo c) del apartado 1 anterior exigirá la presentación de una comunicación dirigida a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en la que se haga constar que se cumplen los requisitos establecidos en dicho párrafo para la aplicación de la exención. Dicha obligación no se exigirá, en ningún caso, cuando se trate de contribuyentes por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Los sujetos pasivos que hayan aplicado la exención prevista en el párrafo b) del apartado 1 anterior presentarán la comunicación, en su caso, el año siguiente al posterior al de inicio de su actividad.

Código seguro de verificación (CSV):

**4038 30E0 2EDC 0BDC 31E1**



(403)830E02EDC0BDC31E1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 19-12-2024

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 20-12-2024



# AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



A estos efectos, el Ministro de Hacienda establecerá el contenido, el plazo y la forma de presentación de dicha comunicación, así como los supuestos en que habrá de presentarse por vía telemática.

En cuanto a las variaciones que puedan afectar a la exención prevista en el párrafo c) del apartado 1 anterior, se estará a lo previsto en el párrafo tercero del apartado 2 del artículo 90 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

4. Las exenciones previstas en los párrafos e), f) y j) del apartado 1 de este artículo tendrán carácter rogado y se concederán, cuando proceda, a instancia de parte.

La solicitud de las exenciones a que se refiere el párrafo anterior se debe presentar junto con la declaración de alta en el Impuesto en la Entidad que lleve a cabo la gestión censal, y deberá estar acompañada de la documentación acreditativa.

La resolución concediendo dichas exenciones se referirá al ejercicio fiscal en el que resulte acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en cada uno de los supuestos, quedando condicionado el disfrute en ejercicios sucesivos a que el contribuyente presente, durante el primer trimestre de cada ejercicio, la documentación acreditativa del mantenimiento de los mismos que determine la unidad administrativa que gestiona el Impuesto y que no obre en poder de dicha Administración.

## ARTÍCULO 5. Sujetos Pasivos

Son sujetos pasivos de este Impuesto las personas físicas o jurídicas y las Entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, siempre que realicen en el Municipio cualquiera de las actividades que originan el hecho imponible.

## ARTÍCULO 6. Cuota Tributaria

La cuota tributaria será el resultado de aplicar a la cuota de tarifa del Impuesto a que se refiere el artículo siguiente, el coeficiente de ponderación determinado en función del importe neto de la cifra de negocios del sujeto pasivo regulado en el artículo 8 y, en su caso, el coeficiente que pondere la situación física del local donde se realiza la actividad regulado en el artículo 9, ambos de la presente Ordenanza fiscal.

Código seguro de verificación (CSV):

**4038 30E0 2EDC 0BDC 31E1**



(403)830E02EDC0BDC31E1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 19-12-2024

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 20-12-2024



## ARTÍCULO 7. Tarifas

La tarifa será la resultante de aplicar las Tarifas e Instrucción del Impuesto aprobados por el Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueban las tarifas y la instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas, y por el Real Decreto Legislativo 1259/1991, de 2 de agosto, por el que se aprueban las tarifas y la Instrucción del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes a la actividad ganadera independiente. Si las Leyes de Presupuestos Generales del Estado u otras leyes de ámbito estatal, modifican las Tarifas del impuesto o actualizan las cuotas contenidas en las mismas, la entidad modificará o actualizará en los mismos términos las respectivas cuotas tributarias.

Las Tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas, junto con la Instrucción para su aplicación constituye el instrumento a través del cual se cuantifica la cuota mínima que corresponde a cada una de las actividades gravadas.

Existen los siguientes tipos de cuotas:

a) Cuota Municipal (mínima), es la exigida por la entidad. En las Tarifas del Impuesto vienen así denominadas, añadiéndole el elemento superficie; no obstante también son cuotas municipales, aquellas que en la Tarifa no tiene una denominación expresa.

b) Cuota Provincial, es la exigida por la Delegación Provincial de Hacienda de los lugares de realización de la actividad y será repartida entre las Entidades de la provincia. En las 97 Tarifas vienen así denominadas expresamente y su pago faculta para el ejercicio de la actividad en toda la provincia.

c) Cuota Nacional, lo mismo que la anterior pero referida al ámbito nacional.

En las actividades que tengan asignadas más de una clase de cuota, el sujeto pasivo podrá optar por el pago de cualquiera de ellas.

## ARTÍCULO 8. Coeficiente de Ponderación

De acuerdo con lo que prevé el artículo 86 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sobre las cuotas municipales fijadas en la tarifa se aplicará, en todo caso, un coeficiente de ponderación, determinado en función del importe neto de la cifra de negocios del sujeto pasivo, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Importe neto de la cifra de negocios (€)	Coeficiente
--	-------------

Código seguro de verificación (CSV):

**4038 30E0 2EDC 0BDC 31E1**



(403)830E02EDC0BDC31E1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 19-12-2024

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 20-12-2024



# AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO, 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



Desde 1 000 000,00 hasta 5 000 000,00	1,29
Desde 5 000 000,01 hasta 10 000 000,00	1,30
Desde 10 000 000,01 hasta 50 000 000,00	1,32
Desde 50 000 000,01 hasta 100 000 000,00	1,33
Más de 100 000 000,00	1,35
Sin cifra neta de negocio	1,31

A los efectos de la aplicación del coeficiente a que se refiere este artículo, el importe neto de la cifra de negocios del sujeto pasivo será el correspondiente al conjunto de actividades económicas ejercidas por el mismo, y se determinará de acuerdo con lo previsto en la letra c) del apartado 1 del artículo 4 de la presente Ordenanza fiscal.

## ARTÍCULO 9. Bonificaciones

Sobre la cuota tributaria del Impuesto se aplicarán, en todo caso, las siguientes bonificaciones:

a) Las cooperativas, así como las uniones, federaciones y confederaciones de las mismas y las sociedades agrarias de

transformación, tendrán la bonificación prevista en la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de las

Cooperativas.

b) Una bonificación del 50 por 100 de la cuota correspondiente, para quienes inicien el ejercicio de cualquier actividad profesional, durante los cinco años de actividad siguientes a la conclusión del segundo periodo impositivo de desarrollo de la misma. El periodo de aplicación de la bonificación caducará transcurridos cinco años desde la finalización de la exención prevista en la letra b) del apartado 1 del artículo 4 de la presente Ordenanza fiscal.

2. Los sujetos pasivos que tengan derecho a las bonificaciones reguladas en el apartado anterior, por cumplir los requisitos establecidos para su disfrute, aplicarán la bonificación correspondiente en su propia autoliquidación.

## ARTÍCULO 11. Período Impositivo y Devengo

Código seguro de verificación (CSV):

**4038 30E0 2EDC 0BDC 31E1**



(403)830E02EDC0BDC31E1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 19-12-2024

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 20-12-2024



El período impositivo coincide con el año natural, excepto cuando se trate de declaraciones de alta, en cuyo caso abarcará desde la fecha de comienzo de la actividad hasta el final del año natural.

El Impuesto se devenga el primer día del período impositivo y las cuotas serán irreducibles, salvo cuando, en los casos de declaración de alta, el día de comienzo de la actividad no coincida con el año natural, en cuyo supuesto las cuotas se calcularán proporcionalmente al número de trimestres naturales que restan para finalizar el año, incluido el del comienzo del ejercicio de la actividad.

Asimismo, y en el caso de baja por cese en el ejercicio de la actividad, las cuotas serán prorrateables por trimestres naturales, excluido aquel en el que se produzca dicho cese. A tal fin, los sujetos pasivos podrán solicitar la devolución de la parte de la cuota correspondiente a los trimestres naturales en los que no se hubiere ejercido la actividad.

Tratándose de espectáculos, cuando las cuotas estén establecidas por actuaciones aisladas, el devengo se produce por la realización de cada una de ellas, debiéndose presentar las correspondientes declaraciones en la forma que se establezca reglamentariamente.

## ARTÍCULO 12. Gestión

El impuesto se gestiona a partir de la matrícula del mismo. Dicha matrícula se formará anualmente para cada término y estará constituida por censos comprensivos de las actividades económicas, sujetos pasivos, cuotas mínimas y, en su caso, del recargo provincial. La matrícula estará a disposición del público en el *tablón de anuncios*. Los anuncios de exposición se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión de la Provincia.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados 2 y 3 del artículo 82 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los sujetos pasivos estarán obligados a presentar las correspondientes declaraciones censales de alta, con manifestación de todos los elementos necesarios para su inclusión en la matrícula a que hace referencia el apartado anterior, y siempre deberán presentarse en el plazo y forma que reglamentariamente se establezca, mediante modelo aprobado por el Ministerio de Economía y Hacienda, practicándose a continuación por la Administración Municipal la liquidación correspondiente, la cual se notificará al sujeto pasivo, quién deberá efectuar el ingreso que proceda.

La inclusión, exclusión o alteración de los datos contenidos en los censos, resultantes de las actuaciones de inspección tributaria o de la formalización

Código seguro de verificación (CSV):

**4038 30E0 2EDC 0BDC 31E1**



(403)830E02EDC0BDC31E1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 19-12-2024

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 20-12-2024



## AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO. 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



de altas y comunicaciones, se considerarán acto administrativo, y conllevarán la modificación del censo. Cualquier modificación de la matrícula que se refiera a datos obrantes en los censos requerirá, inexcusablemente, la previa alteración de estos últimos en el mismo sentido.

Los sujetos pasivos del Impuesto que cesen en el ejercicio de una actividad por la que figuren inscritos en Matrícula, estarán obligados a presentar declaración de baja en la actividad mediante modelo aprobado por el Ministerio de Economía y Hacienda. Estas declaraciones deberán presentarse en el plazo de un mes, a contar desde la fecha en la que se produjo el cese. En el caso de baja por cese en el ejercicio de la actividad, las cuotas serán prorrateables por trimestres naturales, excluido aquel en que se produzca dicho cese. A tal fin los sujetos pasivos podrán solicitar la devolución de la parte de la cuota correspondiente a los trimestres naturales en los que no se hubiere ejercido la actividad.

Los sujetos pasivos estarán obligados a comunicar las variaciones de orden físico, económico o jurídico que se produzcan en el ejercicio de las actividades gravadas y que tengan trascendencia a efecto de su tributación por este impuesto, en los plazos y términos previstos en el Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan normas para la gestión del impuesto y en las disposiciones que establezca el Ministro de Hacienda conforme a lo previsto en los artículos 82 y 90 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Asimismo, serán de aplicación las normas estatales de gestión tributaria que puedan ser de aplicación en el régimen específico de la gestión del impuesto.

La formación de la Matrícula del impuesto se llevará a cabo por la Administración Tributaria del Estado. En todo caso, la calificación de las actividades económicas, así como el señalamiento de las cuotas correspondientes y del coeficiente de ponderación en función del importe neto de la cifra de negocios del sujeto pasivo se llevará a cabo, igualmente, por la Administración Tributaria del Estado, y el conocimiento de las reclamaciones que se interpongan contra los actos de calificación de actividades y señalamiento de cuotas corresponderá a los Tribunales Económico-Administrativos del Estado.

La liquidación y recaudación, así como la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria de este impuesto se llevará a cabo por la entidad y comprenderá las funciones de concesión y denegación de exenciones, realización de las liquidaciones conducentes a la determinación de las deudas tributarias, emisión de los instrumentos de cobro, resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos, resolución de los recursos que se interpongan contra dichos actos y actuaciones para la información y asistencia al contribuyente referidas a las materias comprendidas en este párrafo.

Código seguro de verificación (CSV):

**4038 30E0 2EDC 0BDC 31E1**



(403)830E02EDC0BDC31E1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 19-12-2024

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 20-12-2024



En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a la misma correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en la Ley General Tributaria y normas que la desarrollan.

## ARTÍCULO 13. Pago e Ingreso del Impuesto

1. El plazo de ingreso de las deudas de cobro por recibo notificadas colectivamente se determinará cada año y se anunciará públicamente en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios de la Entidad.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad

Las cuotas del impuesto se recaudarán mediante recibo en la forma establecida en la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección. Cuando se trate de declaraciones de alta o inclusiones de oficio, la cuota se recaudará mediante liquidación notificada individualmente al sujeto pasivo. En cuanto a la forma, plazo y condiciones de pago, se estará a lo establecido en la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección, Reglamento General de Recaudación y demás normas que desarrollen y aclaren dichos textos.

En su caso, se podrá establecer que las liquidaciones de ingreso directo se satisfarán en los plazos fijados por el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que son:

a) Para las notificadas dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 20 del mes posterior.

b) Para las notificadas dentro de la segunda quincena del mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior.

Lo dispuesto en este apartado se entiende sin perjuicio del régimen de autoliquidación del Impuesto previsto en el artículo siguiente.

2. Finalizado el plazo de pago voluntario sin que la deuda se haya satisfecho, se iniciará el período ejecutivo de recaudación, lo que comporta el devengo del recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, así como el de los intereses de demora correspondientes.

Dicho recargo será del 5% cuando la deuda se ingrese antes de que haya sido notificada al deudor la Providencia de apremio, y del 10% cuando se satisfaga la totalidad de la deuda y el propio recargo antes de la finalización del plazo previsto en el apartado 5 del artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

## ARTÍCULO 14. Exacción del Impuesto en Régimen de Autoliquidación

Código seguro de verificación (CSV):

**4038 30E0 2EDC 0BDC 31E1**



(403)830E02EDC0BDC31E1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 19-12-2024

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 20-12-2024



A tenor del artículo 90.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, «este Impuesto podrá exigirse en régimen de autoliquidación, en los términos que reglamentariamente se establezcan».

## DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA. Modificaciones del Impuesto

Las modificaciones que se introduzcan en la regulación del Impuesto, por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado o por cualesquiera otras Leyes o disposiciones, y que resulten de aplicación directa, producirán, en su caso, la correspondiente modificación tácita de la presente Ordenanza fiscal.

## DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA. Aprobación, Entrada en Vigor y Modificación de la Ordenanza Fiscal

La presente Ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno de esta Entidad en sesión celebrada el \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_, será de aplicación a partir del 1 de enero siguiente, y continuará vigente en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

En caso de modificación parcial de esta Ordenanza Fiscal, los artículos no modificados continuarán vigentes.

**Interviene Don Julio Criado Gámiz.-** *Pasamos al punto número dos que es derogación de la ordenanza de del impuesto económica y aprobación si procede de la propuesta que tiene, alguna intervención a la misma, pasamos directamente, la explico rápidamente es adaptar, alguna intervención tiene el grupo de Izquierda Unida*

**Interviene Don Manuel Merino Vera.-** *Nosotros vamos a tomar la misma postura que hemos tomado en la comisión, lo digo por aspecto de que Ángela tome nota, la misma que hemos tomado la comisión, no sabemos que vamos a votar, se ha comentado que una modificación legal por esto, no lo conocemos, vamos a tomar la misma postura que tomamos en la comisión.*

**Interviene Don Julio Criado Gámiz.-** *Muy bien, muchas gracias.*

**Interviene Doña Ángela Garrido Fernández.-** *Un momentillo, yo si quiero aclarar una cosa, lo mismo os digo que os dije en la comisión, cuando esteis presentes lo concejales teneis que votar o a favor, o en contra o abstención, como no votais yo os pondré como siempre.*

Código seguro de verificación (CSV):

4038 30E0 2EDC 0BDC 31E1



(403)830E02EDC0BDC31E1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 19-12-2024

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 20-12-2024



# AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO

PZA. SAN FERNANDO. 1. 14.480 | 957 372 375 | CIF: P-1401900-D  
www.castrodelrio.es



**Interviene Don Manuel Merino Vera.-** *No nos abstenemos, no vamos a votar, si queréis echarnos del pleno nos echáis pero no vamos a votar.*

**Interviene Don Julio Criado Gámiz.-** *Voy a introducir un poco el tema, se trata de adaptar una ordenanza del impuesto actividades económicas que venía ya del 90 y tantos, anterior, adaptarla a la ley de del 2004 corrigeme Ángela y no, texto refundido del régimen de base local y que no modifica absolutamente nada sino adaptar al marco normativo de acuerdo, es una documentación que se envió el mismo lunes por la mañana y que los concejales tienen en sede electrónica y que han podido leer si han querido, yo tampoco siendo sincero, obviamente es un trabajo técnico que es de adaptación de norma y que yo no entiendo las normas, entiendo que estamos muy bien asesorados y que no y que precisamente hay que llevarlo a cabo por cumplir con el marco normativo, dicho esto yo voy a proceder a la votación, aquí no se, aquí no se echa a nadie a no ser que se le tenga que llamar al orden, como somos disciplinados y no hay que llamar al orden el que se quiera ausentar que se ausente y el que quiera votar que vote y el que no quiera votar que no vote, yo voy a iniciar la misma.*

**Tras el debate se somete el punto a votación, el Ayuntamiento Pleno aprueba este punto con los votos a favor de 6 PP, 3 del PSOE y 1 voto del concejal de la Agrupación de Electores por Castro y las 3 abstenciones de IU (que indican que no votan en este punto).**

\*\*\*\*\*

Código seguro de verificación (CSV):

**4038 30E0 2EDC 0BDC 31E1**



(403)830E02EDC0BDC31E1

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://sede.eprinsa.es/castrodelrio>

Firmado por El Secretario General, GIBERT MENDEZ DAVID el 19-12-2024

Firmado por El Alcalde-Presidente CRIADO GAMIZ JULIO JOSE el 20-12-2024